

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Declaración y pago cuatrimestral

(Artículo 1.6.1.13.2.29, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el artículo 1, Decreto 220 de 2017)

Table with columns: Último dígito del NIT, Mayo de 2017, Septiembre de 2017, Enero de 2018. Rows 0-9.

IVA. Declaración y pago cuatrimestral. Personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a diciembre 31 del 2016 sean inferiores a 92.000 UVT, equivalentes a \$2.737.276.000.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

Declaración y pago bimestral 2017

(Artículo 1.6.1.13.2.28, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el artículo 1, Decreto 220 de 2017)

Table with columns: Último dígito del NIT, Ene-Feb, Mar-Abr, May-Jun, Jul-Ago, Sep-Oct, Nov-Dic. Rows 0-9.

IVA. Declaración y pago bimestral: Esta periodicidad corresponde a las personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a diciembre 31 del 2016 sean iguales o superiores a 92.000 UVT, equivalentes a \$2.737.276.000, y también para todos los mencionados en los artículos 477 y 481 del ET.

Aplican los mismos plazos para el IVA y el INC.

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

Declaración simplificada

(Artículo 34, Decreto 2243 de 2015)

Table with columns: Último dígito del NIT, Año gravable 2016, Último dígito del NIT, Año gravable 2017. Rows 0-9.

REPORTES A SUPERSOCIEDADES

Envío año 2016 de informes financieros del ejercicio

Circulares Externas 201-000009, 201-000010 y 201-000011 de noviembre 24 de 2016

Estados financieros bajo Estándares Internacionales separados e individuales a 31 de diciembre de 2016 (Grupo 1) e información financiera para entidades empresariales en acuerdos recuperatorios Circular Externa 201-000009 de noviembre 24 de 2016

Table with columns: Últimos dos dígitos del NIT, Envío de información. Rows 01-10, 11-20, 21-30, 31-40, 41-50, 51-60, 61-70, 71-80, 81-90, 91-00.

Estados financieros consolidados bajo Estándares Internacionales (grupos 1 y 2) Circulares Externas 201-000009 y 201-000010 de noviembre 24 de 2016

Hasta el 23 de mayo de 2017

Estados financieros bajo Estándares Internacionales separados e individuales a 31 de diciembre de 2016 (Grupo 2) e información financiera para entidades empresariales en acuerdos recuperatorios Circular Externa 201-000010 de noviembre 24 de 2016

Table with columns: Últimos dos dígitos del NIT, Envío de información. Rows 01-05, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26-30, 31-35, 36-40, 41-45, 46-50.

Estados financieros de entidades empresariales en proceso de liquidación voluntaria Circular Externa 201-000011 de noviembre 24 de 2016

Hasta el 30 de mayo de 2017

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Declaración Informativa y presentación de documentación comprobatoria del año gravable 2016 (Artículos 1.6.1.13.2.26 y 1.6.1.13.2.27, Decreto 1625 de 2016)

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

IMPUESTO DE RENTA

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO - SOBRETASA Y ANTICIPO A LA SOBRETASA

Grandes contribuyentes (Artículo 1.6.1.13.2.11, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el artículo 1, Decreto 220 de 2017)

(Artículo 1.6.1.13.2.53, Decreto 1625 de 2016; Adicionado por el artículo 2, Decreto 220 de 2017)

Declaración y Pago impuesto sobre la renta

Table with columns: Segunda cuota, 50%, Pago tercera cuota, 50%.

Pago 1ª cuota en el 2017 impuesto sobre la renta

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Declaración y pago 2ª cuota impuesto sobre la renta - 1ª cuota anticipo a la sobretasa

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Pago 3ª cuota impuesto de renta - 2ª cuota anticipo a la sobretasa

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Los plazos para presentar la declaración del impuesto de renta y pagarlo en tres cuotas iguales inician el 8 de marzo de 2017 y vencen en las fechas antes señaladas, según el último dígito del NIT del contribuyente, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Aplican los mismos plazos el Impuesto de renta y complementario y Sobretasa y anticipo a la sobretasa

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

Contribuyentes no obligados a presentar declaración (Artículo 1.6.1.13.2.7, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el Artículo 3, Decreto 2105 de 2016)

Sin importar la categoría a la que pertenezca la persona natural, sea "empleado", "trabajador por cuenta propia" o "las demás personas naturales y asimiladas a estas", queda exonerada de declarar si durante el año gravable 2016 no fue responsable de IVA en el régimen común y, además, cumple con la totalidad de los siguientes 5 requisitos:

Table with columns: Requisito, UVT \$29.753, Valor. Rows: Patrimonio bruto, Ingresos brutos, Consumos con tarjeta, Compras y consumos, Consignaciones.

CREE

IMPUESTO CREE 2016

(Artículo 1.6.1.3.2.22, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el artículo 1, Decreto 220 de 2017)

Declaración y pago primera cuota en el 2017

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Pago segunda cuota en el 2017

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

Declaración y pago mensual 2017 (Artículo 1.6.1.13.2.35, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el Artículo 1, Decreto 220 de 2017)

Table with columns: Último dígito del NIT, Enero 2017, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows 0-9.

INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA

INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA

Personas jurídicas y asimiladas y personas naturales año gravable 2016 (Artículos 623, 623-2, 623-3, 624, 625, 628, 629, 629-1, 531 y 631-3 (Artículo 37, Resolución 000112 de 2015)

Grandes Contribuyentes

Table with columns: Último dígito, Fecha. Rows 4-8.

Personas Jurídicas y Personas Naturales

Table with columns: Últimos dígitos, Fecha. Rows 31-80.

Otros vencimientos:

- Los Convenios Mensuales: vence a más tardar el último día hábil del mes siguiente al periodo objeto de reporte (artículo 34, Resolución 000112 de 2015).
Registraduría Nacional: vence el 1 de marzo de 2017 (artículo 35, Resolución 000112 de 2015).
Grupos Empresariales: vence el 30 de junio de 2017 (artículo 36, Resolución 000112 de 2015).
Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros de 2016: se reportará hasta el 30 de junio de 2017 (a los que se refiere el numeral 32,3 del artículo 32, Resolución 000112 de 2015).

IMPUESTO A LA RIQUEZA

IMPUESTO A LA RIQUEZA Y COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Contribuyentes del impuesto a la riqueza y declarantes voluntarios (Artículo 1.6.1.13.2.23, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el Artículo 17, Decreto 2105 de 2016)

Declaración y pago primera cuota 2017

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Pago segunda cuota año 2017

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR

DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR (Artículo 1.6.1.13.2.24, Decreto 1625 de 2016; Modificado por el artículo 1, Decreto 220 de 2017)

Grandes Contribuyentes

Table with columns: Último dígito del NIT, Hasta el día. Rows 0-9.

Personas Jurídicas

Table with columns: Últimos dos dígitos del NIT, Hasta el día. Rows 96-55.